

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC. 2020-00088

NOTIFICADO POR ESTADO No. 215 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2021.

1.- Téngase en cuenta que el señor JOSÉ LUIS BOTERO ARDILA manifestó que "*...no continuar(á) como litigante dentro del proceso...*" (archivo N° 32).

Así mismo, que los señores OMAIRA BOTERO ARDILA y MARÍA HELENA BOTERO ARDILA no emitieron pronunciamiento alguno.

2.- Se requiere a la parte interesada para que proceda, en el término de cinco (5) días, a impulsar el presente asunto, so pena de dar inicio a la gestión de desistimiento tácito.

Comuníquesele a través del mecanismo más expedito y eficaz.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9e2f182858eaa44ba9dcb93f8cfc651999eb67ca84ef13b17dc02032e678201**

Documento generado en 07/12/2021 09:29:57 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>